

administración local**AYUNTAMIENTOS****FUENCALIENTE****ANUNCIO**

Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Fuencaliente.

Por Resolución de Alcaldía nº 257/2020 de 2 de diciembre de 2020, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2020, con el tenor literal siguiente:

“Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de octubre de 2019, se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2019, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 224, de fecha 22 de noviembre de 2019.

Visto que en la citada Plantilla y la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figura la vacante y está dotada presupuestariamente, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Jefe de Personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Vistos el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2020, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal Funcionario:

Funcionarios de Carrera:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C	C1	ADMON.GENERAL/ADMTVA.	1	ADMINISTRATIVA	OPOSICIÓN LIBRE

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.fuencaliente.es> y en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Cuarto. Dar cuenta de la resolución en la próxima sesión plenaria”.

De conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o bien ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

En Fuencaliente, a 2 de diciembre de 2020.- El Alcalde, Francisco Ramírez García.

Anuncio número 3412

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>